Santa Rosa, Mendoza, 10 de Junio de 2.008.-

RESOLUCIÓN Nº 789/2.008.-

VISTO : La necesidad de proveer de Gas Natural al Distrito 12 de Octubre y

CONSIDERANDO :

La importancia que representa para la población de este Distrito contar con dicho servicio domiciliario.-

Que el Departamento de Santa Rosa cuenta con el servicio de Gas Natural en tres de los cinco Distritos, siendo 12 de Octubre uno de los no beneficiados.-

Que este servicio sería brindado todos los días del año. Abaratando el costo del consumo con respecto al gas envasado y contribuyendo a un mejor bienestar de las familias que sean beneficiadas con este servicio.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, a realizar las gestiones necesarias para la construcción de la Red de Gas Natural domiciliaria en el Distrito 12 de Octubre del Departamento de Santa Rosa.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX INTENDENTE JOSÉ MIGUEL VIDELA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.----------

ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

GUSTAVO [illegible] MUÑOZ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

Escaneado con CamScanner